



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.** -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/16/2022**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica mediante cédula de notificación por correo electrónico la jurisprudencia, aprobada por los Magistrados integrantes de la mencionada Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional Electoral, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en los rubros de los mismos, los cuales se anexan en archivo adjunto, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:09:43, el día veinticuatro de febrero del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/16/2022.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica mediante cédula de notificación por correo electrónico la jurisprudencia, aprobada por los Magistrados integrantes de la mencionada Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional Electoral, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en los rubros de los mismos, los cuales se anexan en archivo adjunto, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:09:43, el día veinticuatro de febrero del presente año. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior



del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/16/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica mediante cédula de notificación por correo electrónico la jurisprudencia, aprobada por los Magistrados integrantes de la mencionada Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional Electoral, la jurisprudencia aprobada por los magistrados integrantes de la citada Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional; Jurisprudencia 1/2022, **“PLAZO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. CUANDO UNA RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN FUE OBJETO DE MODIFICACIONES, NO OPERA LA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA.”** (sic).

**TERCERO:** En razón de lo anterior, envíense a través de oficio para conocimiento, copias simples digitalizadas la Jurisprudencia 1/2022, **“PLAZO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. CUANDO UNA RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN FUE OBJETO DE MODIFICACIONES, NO OPERA LA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA.”** (sic), a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos




Electoral del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Con esta misma fecha (25 de febrero de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----  
